



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N° 29.150
Mendoza, **27 FEB 2019**

VISTO:

La Acordada N° 29099 que dispone la afectación de un número determinado de mediadores pertenecientes al Cuerpo de Mediadores para el fuero de familia y de los demás fueros en las cuatro (4) Circunscripciones judiciales,

CONSIDERANDO:

Que la Acordada fue dictada a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 9120 que rige el Proceso de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Mendoza, y establece la afectación de treinta (30) Mediadores de la planta actual del personal del Cuerpo de Mediadores en el fuero de familia en toda la Provincia.

Que actualmente la actividad del Cuerpo de Mediadores se desarrolla en los fueros de familia, penal, civil y laboral, con distintas implicancias en cada una de las Circunscripciones Judiciales.

El Cuerpo de Mediadores está integrado por un (1) Coordinador General, un (1) Coordinador del Fuero de Familia, un (1) Coordinador de Fuero Penal, un (1) Coordinador de Fuero Civil y Laboral, cuarenta y tres (43) Mediadores. Los Coordinadores cumplen funciones en toda la Provincia, y los mediadores se encuentran distribuidos conforme el siguiente detalle: 1° Circunscripción: veinticuatro (24) Mediadores; 2° Circunscripción: diez (10) Mediadores; 3° Circunscripción: cinco (5) Mediadores; y 4° Circunscripción: cuatro (4) Mediadores.

Que en la referida acordada se encomienda a la Coordinación del Cuerpo de Mediadores la organización del recurso humano a fin de identificar a los mediadores que se desempeñaran en los distintos fueros en las cuatro (4) circunscripciones.

Que a los efectos de dar cumplimiento a esa identificación, para garantizar la implementación de las normativas vigentes en los distintos fueros, luego de una evaluación de las distintas necesidades en función de la demanda pre existente, se identifica a los mediadores que intervendrán en los distintos fueros de acuerdo al siguiente detalle:

Que la individualización por nombre, fuero y circunscripción se realiza en el anexo I, que forma parte de la presente.

Que para una mejor distribución laboral, se determina que sobre un total de treinta y tres (33) Mediadores que actúan en el fuero de familia, tres (3) de ellos lo harán distribuyendo sus tareas semanales entre el fuero de familia y el penal, atento que se desempeñan en áreas alejadas de las Ciudades cabeceras de cada circunscripciones.

Que para la atención de las causas remitidas desde el Fuero Civil y Suprema Corte de Justicia, de los treinta mediadores afectados al Fuero de Familia, los mediadores que cuentan con experiencia en ese fuero serán afectados para llevar a cabo las audiencias correspondientes en el Fuero Civil, desafectándolos de su obligación en el fuero de familia en el horario en el que se fije la audiencia Civil o de Suprema Corte.

Que en el Fuero Penal se desempeñarán en forma exclusiva ocho (8) Mediadores.

Que en el Fuero Laboral se desempeñan en forma exclusiva dos (2) Mediadores.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

Que atento la dinámica de la intervención del Cuerpo de Mediadores, la importancia de los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, la futura incorporación y designación de diez (10) Mediadores, se faculta a la Coordinación del Cuerpo de Mediadores para que en una decisión integral de todos los fueros, en el futuro se reasignen funciones a los mediadores conforme las necesidades de cada fuero y el desempeño individual de los mediadores.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 144, inc. 1° de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 4969, la Sala Tercera de la Excm. Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

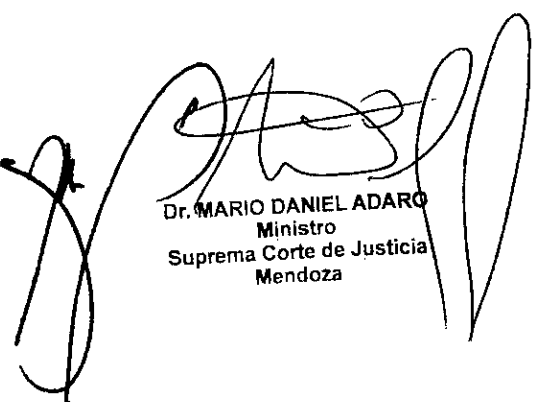
I. Disponer que las funciones de los mediadores integrantes del Cuerpo de Mediadores sea conforme el Anexo I de la presente, el que se aprueba.


II. Facultar a la Coordinación General del Cuerpo de Mediadores, en asocio con la Coordinación de los distintos fueros, la modificación de la nómina de Mediadores del Anexo I de acuerdo a las necesidades del servicio.

COMUNIQUESE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

SR


MARIO GARAY CUELI
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Jorge H. Jesús Nanclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ANEXO I

CUERPO MEDIADORES PROVINCIA

FUERO FAMILIA

1° CIRCUNSCRIPCION

- 1 AHUMADA, CAROLINA
- 2 BOCCARDO, SOFIA ELENA
- 3 CHANG, SILVIA MAGDALENA DEL VALLE
- 4 GULLO, MARIELA CRISTINA
- 5 ILLUMINATI, NATALIA
- 6 LÓPEZ, MARIA CRISTINA
- 7 NUÑEZ, CECILIA FABIANA
- 8 ROBLES, LAURA ESTELA LOURDES
- 9 ROMAN, JUAN ALBERTO
- 10 ROMANI, ANA MARIA
- 11 SABEZ, RODOLFO HUGO
- 12 SALVO, ROLANDO JESUS
- 13 SAN JUAN, MARISOL
- 14 SEGOVIA, ROSARIO TERESA
- 15 SUFFERN QUIRNO, MARIA MERCEDES
- 16 TELLO, ERICA MARINA
- 17 URRUTIGOITY, MARIA JIMENA
- 18 ZEFERINO, ANA BELEN
- 19 ZOCOLILLO, TERESA ROSALIA

2° CIRCUNSCRIPCIÓN


- 20 MORENO SILVANA LORENA
- 21 SIMON, MARÍA INÉS
- 22 QUARTARA, ALFREDO FABIAN
- 23 TORRES, PATRICIA ELIANA

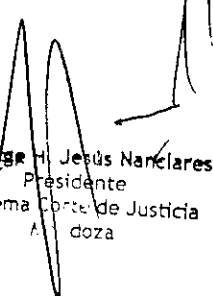
3° CIRCUNSCRIPCIÓN

- 24 GOMEZ CAVERO, MARIA GRACIELA
- 25 SERRANO, MARIA MERCEDES
- 26 VAÑEK, MARIA CECILIA TERESITA

4° CIRCUNSCRIPCIÓN

- 27 RODRIGUEZ, DANIELA CARLA
- 28 SALINAS, LUCIANA INÉS
- 29 SANTILLI, GUSTAVO DANIEL


MRO GARAY CUELI
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Sr. Jorge H. Jesús Nanciaras
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Sr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

30 SIMONE BERGAMASCHI, MARIA ROBERTA

COMPARTIDO FUERO FAMILIA Y CIVIL

1° CIRCUNSCRIPCION

BOCCARDO, SOFIA ELENA

SAN JUAN, MARISOL

SUFFERN QUIRNO, MARIA MERCEDES

ZOCOLILLO, TERESA ROSALIA

2° CIRCUNSCRIPCION

QUARTARA, ALFREDO FABIAN

TORRES, PATRICIA ELIANA

COMPARTIDO FUERO FAMILIA Y PENAL

2° CIRCUNSCRIPCION

31 MONTOYA, LUIS ALBERTO

32 TARTAGLIA, ROMINA VERONICA

3° CIRCUNSCRIPCION

33 NUÑEZ, LORENA

FUERO PENAL

1° CIRCUNSCRIPCION

34 BORONAT, NANCY EDITH

35 MOLINIER, MARIANELA CRISTINA

36 POLO, IVANA

2° CIRCUNSCRIPCION

37 BIANCO, CARLA

38 GARCIA, MARIA SILVINA

39 SPAGNOLO, ANA MARIA

40 VIGNARDI, ROXANA CINTIA

3° CIRCUNSCRIPCION

41 BUSCEMA, ALICIA ESTELA MABEL

FUERO LABORAL

1° CIRCUNSCRIPCION

[Firma]
DALEMIRO GARAY CUELI
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

[Firma]
Dr. Jorge H. Jesús Nanclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


[Firma]
DR. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

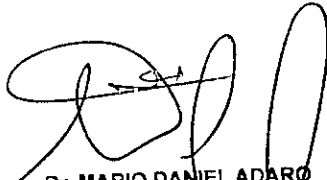


**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

42 COTIGNOLA, ELGIDA ANDREA

43 SANTANDER, MARIA CECILIA


Dr. Jorge H. Jesús Nanciarres
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DALMIRO GARAY CUELLI
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza